

AUTO. RADICADO NÚMERO 2017-176. -Cdo. 2-.

Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso ejecutivo.

Bucaramanga, 28 de agosto de 2020.



SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

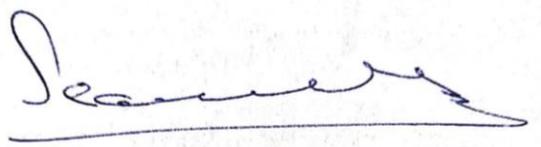
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020)

Revisada la presente actuación, se observa que el proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación, según consta en auto del 4 de marzo de 2020, y que los oficios de cancelación de las medidas ordenadas se encuentran elaborados, por lo que se ordena que por Secretaría se remitan a la peticionaria apoderada del demandado a su correo electrónico.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PÉREZ

J.E.C.R.